

T1193

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio



FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA Y NO ELEGIBILIDAD DE POSTULACIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 2020 LÍNEA DE APOYO A ESPACIOS CULTURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A ORGANIZACIONES CULTURALES COLABORADORAS

EXENTA Nº

1036 *11.08.2020

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 21.192, de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Nº 2, que determina la forma de ejecución de la asignación 138 "Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras; en la Resolución Exenta Nº 563, que aprueba bases de convocatoria pública; en la Resolución Exenta Nº 663, que modifica bases de convocatoria; en la Resolución Exenta Nº 744, que fija nómina de evaluadores(as); en la Resolución Exenta Nº 856, que formaliza nómina de postulaciones inadmisibles; en las Resoluciones Exentas Nos 971, 983 y 1012, que resuelven recursos interpuestos; todas del 2020 y dictadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el marco de la convocatoria pública 2020 Línea de Apoyo a Espacios Culturales del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras.

CONSIDERANDO

Que la ley Nº 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, y actuando como órgano rector, velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia cultural y patrimonial, y propenderá a su incorporación en forma transversal en la actuación del Estado.

Que la referida ley en su artículo 3 numeral 9 establece que corresponderá especialmente al Ministerio, entre otras, la función de fomentar y facilitar el desarrollo de capacidades de gestión y mediación cultural a nivel regional y local, y promover el ejercicio del derecho a asociarse en y entre las organizaciones culturales con el fin de facilitar las actividades de creación, promoción, mediación, difusión, formación, circulación y gestión en los distintos ámbitos de las culturas y del patrimonio.

Que para el cumplimiento de los objetivos previamente señalados, la ley Nº 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, contempla en la Glosa Nº17, asignación 138, ítem 03, subtítulo 24 del Programa 01, Capítulo 01, Partida 29 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, recursos

para el "Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras", destinado a fortalecer la sostenibilidad de las organizaciones que realizan intermediación cultural e impulsen el desarrollo de la programación y circulación artística, en relación a la gestión, los recursos económicos y la asociatividad.

Que en virtud de la glosa ya individualizada, mediante resolución, que deberá contar con la participación de la comunidad artística y cultural, visada por la Dirección de Presupuestos, se determinará la forma de ejecución de la asignación referida.

Que según lo establece la misma glosa, los recursos que se destinen al financiamiento de proyectos y de planes de gestión se adjudicarán mediante sistema de concurso y conforme las modalidades que establezca la referida resolución. Por lo anterior a través de la Resolución N° 2, de 2020, de esta Subsecretaría, se dio cumplimiento a lo requerido en la ley de presupuesto.

Que de acuerdo a lo anterior, fueron elaboradas las bases de convocatoria pública del programa en comento, referidas a la Línea de Apoyo a Espacios Culturales, las cuales fueron formalizadas mediante la Resolución Exenta N° 563, de 2020, de esta Subsecretaría, y su modificación. Dicha convocatoria, tiene como objetivo asegurar la continuidad de organizaciones que ofrecen programación y/o productos artísticos y que debido a la suspensión de actividades de exhibición y comercialización se ha puesto en riesgo grave su funcionamiento y sostenibilidad, encontrándose en situación de posible cierre.

Que de conformidad con las bases de convocatoria, las postulaciones que cumplieron con los requisitos y condiciones establecidas en bases, fueron puestas a disposición de las instancias de evaluación y selección.

Que de acuerdo a las bases, el proceso de evaluación se realizó de manera independiente por un funcionario de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes elegido por la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, de entre la nómina de funcionarios designados por el Subsecretario de las Culturas y las Artes y el o la SEREMI de la región donde tuviese domicilio legal el postulante o el funcionario que dicha autoridad designe en su representación. Todas estas designaciones fueron formalizadas mediante la Resolución Exenta N° 744, de 2020, de esta Subsecretaría.

Que concluida la etapa referida, las evaluaciones debidamente suscritas, fueron remitidas a la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien consolidó los puntajes finales de evaluación de cada uno de los planes de gestión seleccionados y no seleccionados y la propuesta de determinación del monto asignado para su ejecución, de acuerdo a los criterios de selección. Dicha nómina fue remitida a la autoridad que suscribe el presente acto administrativo para que proceda a la formalización de la selección y asigne los recursos.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de Contraloría General de la República, de acuerdo al objetivo de la Convocatoria que es asegurar la continuidad de organizaciones que cuentan con infraestructura cuyo fin principal es la programación y/o comercialización de bienes y servicios culturales y que debido a la suspensión de actividades de exhibición y comercialización se ha puesto en riesgo grave su funcionamiento y sostenibilidad, a su vez la naturaleza de los planes de gestión seleccionados y por último a la importancia de que estas organizaciones cuenten cuanto antes con el financiamiento otorgado, a fin de evitar su posible cierre, es que esta autoridad considera que existen razones de buen servicio para que los responsables de las postulaciones seleccionadas puedan imputar gastos desde la dictación de este acto administrativo, ya que esperar la total tramitación del acto que apruebe el respectivo convenio que suscribirán los responsables, implicaría poner en riesgo el funcionamiento y sostenibilidad de las organizaciones.

Que de conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 5° del DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de

la **Presidencia**, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, la autoridad del Servicio debe velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

Que como sabemos la Organización Mundial de la Salud ha reconocido la **enfermedad** del coronavirus (Covid-19) como una pandemia global y que las autoridades sanitarias locales han instado a la población a reducir los traslados y contactos.

Que esta autoridad en uso de sus facultades considera que se hace necesario resguardar el cumplimiento de las funciones entregadas a esta institución, con eficiencia y eficacia.

Que aun cuando las bases de la presente convocatoria establecen que los postulantes seleccionados deben entregar la respectiva garantía de los recursos que les son asignados a la época de la suscripción del convenio, dada la actual situación del país y no existiendo ninguna normativa que sea vulnerada al respecto, esta autoridad considerara indispensable prorrogar la oportunidad para el otorgamiento de dicha garantía estableciéndolo como requisito indispensable para la transferencia de los recursos asignados, pero no siendo un requisito para la firma de convenio y su respectiva aprobación administrativa.

Que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente, por tanto

RESUELVO
ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA

SELECCIÓN de las postulaciones que a continuación se indican, en el marco de la convocatoria pública 2020, Línea de Apoyo a Espacios Culturales, del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, conforme consta en nómina de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, la que forma parte del presente acto administrativo, **asignándosele** a cada una de ellas los recursos que se indican:

- **Los dos planes de gestión en cada región que hubiesen obtenido los más altos puntajes de evaluación:**

Folio	Nombre Plan de Gestión	Nombre Responsable	Región Residencia	Monto solicitado	Monto adjudicado	Puntaje final
565119	"Espacio Cultural Arganda" ONG Observatorio de Conservación Patrimonial	ONG Observatorio de Conservación Patrimonial	Región de Arica y Parinacota	\$17.108.880	\$17.108.880	97,93
565539	Jaime Alcántara Luna Conservatorio de música y artes EIRL	Jaime Alcántara Luna Conservatorio de música y artes EIRL	Región de Arica y Parinacota	\$17.982.808	\$17.982.808	97,18
563127	Paulino Astudillo Olivares E.I.R.L. Nombre de fantasía: Academia de artes atelier Paulino E.I.R.L.	Paulino Astudillo Olivares E.I.R.L.	Región de Tarapacá	\$16.603.243	\$16.603.243	98,50
564067	Circo teatro En la cuerda, 14 años promoviendo las artes circense en la región de Tarapacá	Agrupación social deportiva y cultural En la cuerda	Región de Tarapacá	\$16.040.000	\$16.040.000	96,50
562263	Continuidad Cineclub Retornable de Antofagasta	Agencia Cultural Retornable Limitada	Región de Antofagasta	\$17.848.090	\$17.848.090	99,50
562981	Microcuradurías - programación y plan de desarrollo de públicos de ISLA.	Corporación cultural SACO	Región de Antofagasta	\$17.996.725	\$17.996.725	93,75
565337	Librería y espacio cultural Tierra Culta	David Antonio Ortiz Zepeda	Región de Atacama	\$17.105.000	\$17.105.000	97,50

		Ediciones Comunicación y Turismo EIRL				
563049	ONG Centro de desarrollo Rapa Nui Toki	Organización No Gubernamental Centro de desarrollo Rapa Nui	Región de Valparaíso	\$18.000.000	\$18.000.000	100,00
563057	Continuidad de funcionamiento del Teatromuseo del títere y el payaso.	Fundación Teatromuseo del Títere y el Payaso	Región de Valparaíso	\$17.922.860	\$17.922.860	100,00
563905	Pan -demia y Circo, Proyecto de fortalecimiento en confinamiento.	Grupo juvenil Quetralmahue	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	\$17.345.647	\$16.631.647	86,50
564537	Teatro San Martín Rancagua	Compañía de Teatro La maquinaria	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	\$18.000.000	\$18.000.000	85,75
562921	Re-volviendo: circo y teatro en La Juguera	Producciones HP SpA	Región del Maule	\$15.511.700	\$15.511.700	100,00
564513	Continuidad y fortalecimiento del Campo cultural Llongocura y galpón Al margen	Al Margen producciones Limitada	Región del Maule	\$17.956.054	\$17.956.054	97,63
564571	Librería Qué Leo Chillán	La Candelaria S.p.A	Región de Ñuble	\$17.893.377	\$17.893.377	99,88
565629	Escuela de Danza Edith Hernandez Spa	Escuela de Danza Edith Hernandez SpA	Región de Ñuble	\$14.416.000	\$14.416.000	99,00
562662	Agrupación cultural Perfiles y Siluetas, programación Bodega 44 2020/2021	Agrupación cultural Perfiles y Siluetas	Región del Biobío	\$17.815.000	\$17.815.000	95,75
565027	Artesanía en tus Manos	Taller Manos del Bio bio	Región del Biobío	\$17.513.666	\$17.513.666	91,50
565269	Juntas, unidas por la permanencia de nuestro arte mapuche	Cooperativa Folil Araucanía	Región de La Araucanía	\$18.000.000	\$18.000.000	95,00
563778	Plan de gestión del Sello frontera sur	Gestión y producción cultural Frontera sur SpA	Región de La Araucanía	\$17.618.964	\$17.618.964	94,50
563990	Centro Cultural Bailarines de Los Ríos	Centro Cultural Bailarines de Los Ríos	Región de Los Ríos	\$17.860.254	\$17.860.254	99,05
562792	Apoyo Centro Cultural Espacio en Construcción	Centro cultural Espacio en Construcción	Región de Los Ríos	\$17.730.000	\$17.730.000	97,08
562406	Plan de apoyo para la continuidad de funcionamiento del Centro de Arte Molino Machmar por contingencia COVID-19	Corporación Centro de Arte Molino Machmar	Región de Los Lagos	\$17.952.870	\$17.952.870	100,00
562616	Kérus Lab	Kérus Chilean Crafts SpA	Región de Los Lagos	\$17.999.600	\$17.999.600	100,00
564821	Zingara SpA Escuela de danza	Zingara SpA Escuela danza Coyhaique	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	\$17.990.000	\$17.990.000	97,50
564076	Zur Vértice	Zur Vértice, colectivo de artes escénicas	Región de Magallanes y de La Antártica Chilena	\$18.000.000	\$18.000.000	99,93

565732	Proyecto Librería Entrepáginas	Editorial Entrepáginas Limitada	Región de Magallanes y de La Antártica Chilena	\$17.944.157	\$17.944.157	99,88
--------	--------------------------------	---------------------------------	--	--------------	--------------	-------

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente sin considerar la región del postulante:

Folio	Nombre Plan de Gestión	Nombre Responsable	Región Residencia	Monto solicitado	Monto adjudicado	Puntaje final
562013	En tiempos de pandemia: fortaleciendo El teatro Camilo Henríquez, espacio histórico del teatro nacional	Círculo de periodistas de Santiago	Región Metropolitana	\$17.803.232	\$17.803.232	100,00
562150	Teatro El Cachafaz	Eventos Cachafaz Spa	Región Metropolitana	\$17.676.432	\$17.676.432	100,00
562204	Galería NAC apoyo a la gestión y programación	NAC Galería de Arte y gestión cultural Limitada	Región Metropolitana	\$17.829.795	\$17.829.795	100,00
563203	Plan de gestión Espacio flor de agua - Puerto Montt	Ballet Moderno Austral	Región de Los Lagos	\$17.979.514	\$17.979.514	100,00
563306	Fundación Arte Bloc	Fundación Arte Bloc	Región Metropolitana	\$10.843.345	\$10.843.345	100,00
563374	Librería Lolita resiste: No podemos vivir sin libros	Librería Lolita Ltda.	Región Metropolitana	\$17.895.420	\$17.895.420	100,00
563449	Gestión Sala Insomnia-Teatro Condell	Círculo de Amigos Teatro Condell	Región de Valparaíso	\$17.959.600	\$17.959.600	100,00
563569	Fundación cultural y Artística Nemesio Antúnez	Fundación Cultural y Artística Nemesio Antúnez	Región Metropolitana	\$17.956.304	\$17.956.304	100,00
563584	Carpa Azul circo.	Centro Cultural Carpa Azul Circo	Región de Valparaíso	\$17.659.947	\$17.659.947	100,00
563593	Apoyo a Ekaré Sur 2020	Ediciones Ekaré Sur Ltda.	Región Metropolitana	\$7.005.064	\$7.005.064	100,00
563612	La Tienda nacional - Apoyo financiamiento gastos operativos 2020	Comercial Nacional SpA	Región Metropolitana	\$12.437.865	\$12.437.865	100,00
563688	Continuidad del plan de gestión del Centro experimental Perrera Arte año 2020 - 2021	Centro experimental Perrera Arte	Región Metropolitana	\$18.000.000	\$18.000.000	100,00
563852	Salarios personal Factoría Santa Rosa	Musalem Compañía Limitada	Región Metropolitana	\$ 8.825.000	\$8.825.000	100,00
564105	Centro cultural Placilla	Centro Cultural Placilla	Región de Valparaíso	\$12.964.150	\$12.964.150	100,00
564230	Espacio Vitrina continúa	Colectivo de arte La Vitrina	Región Metropolitana	\$17.826.132	\$17.826.132	100,00
564254	Continuidad Librería Mp Alameda	Librería Metales Pesados SA	Región Metropolitana	\$17.744.442	\$17.744.442	100,00
564655	Flach S.p.A	Flach S.p.A	Región Metropolitana	\$ 8.752.790	\$8.752.790	100,00
564932	Transformación digital Editorial universitaria	Editorial Universitaria	Región Metropolitana	\$17.320.000	\$17.320.000	100,00
565102	Programación Cámara Lúcida 2020-2021	Cámara Lúcida fotografía Sociedad Limitada	Región de Valparaíso	\$15.439.846	\$15.439.846	100,00

565258	Desarrollo nuevas plataformas Galería AFA	AFA SpA	Región Metropolitana	\$16.078.731	\$16.078.731	100,00
565301	Sala Pascal 79	Sala Pascal 79	Región de Valparaíso	\$18.000.000	\$18.000.000	100,00
562217	Apoyo al Cine Arte Normandie	Filmoarte Limitada	Región Metropolitana	\$18.000.000	\$18.000.000	99,73
562626	Carnaval del sur #Quedateencasa 2020 - 2021	Fundación Carnaval del Sur	Región de Los Lagos	\$18.000.000	\$18.000.000	99,63
562903	Plan de gestión Die Ecke 2020-2021	Die Ecke Arte y Arquitectura Limitada	Región Metropolitana	\$13.986.948	\$13.986.948	99,50
563524	Sostenimiento material y desarrollo de actividades de Librería en el blanco	En el blanco S.p.A	Región de Valparaíso	\$6.134.469	\$6.134.469	99,50
565786	Centro cultural Miguel Pizarro	Centro cultural Agrupación de danza Miguel Pizarro	Región de Valparaíso	\$17.713.787	\$17.713.787	99,50
562590	Funcionamiento anual el corral Centro Cultural 2020 : de Bellavista al mundo	Suau y Suau producciones Limitada	Región Metropolitana	\$17.899.440	\$17.899.440	99,25
564112	Librería del Gam, un paso al futuro	Edin S.A.	Región Metropolitana	\$18.000.000	\$18.000.000	99,25
562076	Fundación Cultural Casa de los diez	Fundación Cultural Casa de los Diez Alfredo García Burr	Región Metropolitana	\$16.952.000	\$16.952.000	99,00
562575	Centro de creación y residencias Checoeslovaquia	Checoeslovaquia SpA	Región Metropolitana	\$17.998.404	\$17.998.404	99,00
562161	Plan de gestión 2020 - 2021 Fundación Educativo - Cultural Arte y Oficio	Fundación Educativo Cultural Arte y Oficio	Región Metropolitana	\$16.753.499	\$16.753.499	98,75
562481	Casaplan programación artística 2020/2021	Moreira y Compañía Limitada	Región de Valparaíso	\$17.592.638	\$17.592.638	98,75
562904	Programa CAB 2020	Suiza en Puerto Yartou	Región Metropolitana	\$17.910.467	\$17.910.467	98,75
563050	Ams Galería 2020-2021	Ams Galería de arte S.A.	Región Metropolitana	\$17.920.188	\$17.920.188	98,75
564729	Nos Re-encontramos todas y todos en la cultura	Centro Cultural La Barraca	Región Metropolitana	\$17.863.532	\$17.863.532	98,75
564963	Librería Catalonia	Librerías Catalonia Limitada	Región Metropolitana	\$13.654.648	\$13.654.648	98,75
565100	Comandari y Lira Limitada "Galería Artespacio"	Comandari y Lira Limitada	Región Metropolitana	\$17.969.880	\$17.969.880	98,75
565191	NAVE/ Programación y difusión actividades 2020 en un contexto de emergencia	Fundación Patrimonio Artístico Creativo	Región Metropolitana	\$18.000.000	\$18.000.000	98,75
565673	Continuidad y programación de Centro social y Librería Proyección	Distribuidora Proyección LTDA.	Región Metropolitana	\$15.610.000	\$15.610.000	98,75
562485	Continuidad Taller Siglo XX Yolanda Hurtado	Fundación Hoppmann-Hurtado	Región Metropolitana	\$15.574.228	\$15.574.228	98,25
564700	Continuidad operacional Espacio Diana 2020	Fundación Diana	Región Metropolitana	\$17.998.766	\$17.998.766	98,13
563668	Corporación Arteduca	Corporación Arteduca	Región Metropolitana	\$16.612.050	\$16.612.050	98,03
562118	Librería Una casa de cartón	Editorial Una casa de cartón	Región de Valparaíso	\$16.698.102	\$16.698.102	97,75

562666	Plan de gestión Espacio circo ambulante	Geraldinne Sydney Julud ijha Quintanilla Circo en movimiento	Región Metropolitana	\$15.562.289	\$15.562.289	97,75
564803	Creación e implementación de estrategia de posicionamiento y expansión de clases virtuales para la difusión artística y cultural en la Región metropolitana	Centro cultural social y deportivo La Pirueta	Región Metropolitana	\$17.110.124	\$17.110.124	97,75
562066	Sostenibilidad de espacio B.A.S.E Tsonami	Tsonami Arte Sonoro	Región de Valparaíso	\$18.000.000	\$18.000.000	97,50
562448	Plan de gestión - Galería Cima	Galería Cima Spa	Región Metropolitana	\$17.936.120	\$17.936.120	97,50
562871	Matria, espacio cultural que resiste y florece	Corporación artística de música experimental Matta365	Región de Valparaíso	\$18.000.000	\$18.000.000	97,50
563903	Larva productora Ltda. (librería Que Leo de comuna de Peñalolén)	Larva Productora Limitada	Región Metropolitana	\$14.248.797	\$14.248.797	97,50
564019	Apoyo programación Casa en blanco 2020-2021	Casa en blanco SpA	Región Metropolitana	\$12.765.216	\$12.765.216	97,50
565089	Conservación y puesta en virtualidad del Dojo de Práctica teatral de la compañía TeatroPAN	Producciones artísticas TeatroPAN Limitada	Región Metropolitana	\$17.270.000	\$17.270.000	97,50
565446	La Makinita 2020	Corporación La Makinita	Región Metropolitana	\$17.859.119	\$17.859.119	97,50
564228	Agrupación cultural de Santo Domingo	Agrupación cultural Rocas de Santo Domingo	Región de Valparaíso	\$17.930.765	\$17.930.765	97,25
564734	Escuela rural de artes y oficios Avekantún	Agrupación cultural Avekantún	Región del Maule	\$17.967.371	\$17.967.371	97,15
563748	Señal 3 La Victoria	Agrupación Audiovisualista Señal 3 La Victoria	Región Metropolitana	\$17.570.000	\$17.570.000	97,00
564856	Cultura milenaria para el cuerpo la mente y el espíritu.	Centro Cultural y Artístico China Chile	Región Metropolitana	\$ 8.200.000	\$8.200.000	97,00
565333	Corporación Cultural San Ginés	Corporación Cultural San Ginés	Región Metropolitana	\$17.999.538	\$17.999.538	97,00
562853	Agrupación social y cultural MB2	Agrupación social y cultural MB2	Región de Arica y Parinacota	\$17.999.416	\$17.999.416	96,90
562843	Casona Y	Laboratorio para el desarrollo creativo	Región Metropolitana	\$18.000.000	\$18.000.000	96,88
562486	Plan de activación, difusión y nuevas audiencias espacio La Curtiembre y Persa Víctor Manuel	La Curtiembre SpA	Región Metropolitana	\$17.766.050	\$17.766.050	96,75
562927	Plan de gestión, funcionamiento de la Corporación cultural y social Arte y Vida de Coelemu	Corporación cultural y social Arte y vida de Coelemu	Región de Nuble	\$18.000.000	\$18.000.000	96,75
563408	Plan de gestión y programación Amoeba producciones en Bar Loreto 2020	Amoeba producciones Ltda	Región Metropolitana	\$6.222.414	\$6.222.414	96,75

565010	Cine arte ltda	Cine arte Ltda	Región de Valparaíso	\$17.998.000	\$17.998.000	96,75
563732	Centro La planta	Productora cultural Elisa Belén Domínguez Lazcano E.I.R.L.	Región Metropolitana	\$17.964.384	\$17.964.384	96,50
562015	Fundación Cultural Lumbre	Fundación Lumbre	Región de Valparaíso	\$17.977.858	\$17.977.858	96,25
564568	Plan de gestión Corporación cultural El Tren	Corporación cultural El Tren	Región de Arica y Parinacota	\$18.000.000	\$18.000.000	96,25
562424	Fortalecimiento y continuidad a la gestión de Fundación The Oz	Fundación The Oz	Región de Nuble	\$17.997.588	\$17.997.588	96,00
562787	Continuidad y fortalecimiento de las actividades culturales interdisciplinarias de Ecoasociarte ONG	Asociación Ecoasociarte	Región Metropolitana	\$17.707.970	\$17.707.970	96,00
565075	Aseguramiento continuidad librería MP José Miguel de la Barra	Servicios comerciales Parra y Barría Ltda.	Región Metropolitana	\$17.893.381	\$17.893.381	95,50
564947	Escuela Danza viva Arica	Escuela Danza viva	Región de Arica y Parinacota	\$17.927.445	\$17.927.445	95,18
562524	Programa de residencias y talleres para la ejecución de obra, exposición y difusión de artistas locales-Casa arpa	Inversiones Casa Alexandra SpA	Región Metropolitana	\$13.870.723	\$13.870.723	95,00
565499	Plan de continuidad 2020 de Academia Tap Jazz Center	Carvacho, López, Villanueva y Compañía Limitada	Región Metropolitana	\$17.151.393	\$17.151.393	94,75
562219	Plan de gestión y fortalecimiento Espacio cultural Warhola / Ex Hotel Royal: Reactivación programación cultural segundo semestre 2020.	Centro cultural y social Warhola	Región de Valparaíso	\$16.440.898	\$16.440.898	94,00
562532	Programa 2020-2021 Espacio Aninat galería de arte con más de 30 años de trayectoria	Aninat Galería S.p.A	Región Metropolitana	\$17.737.441	\$17.737.441	94,00
564670	Cabezademartillo	Cabezademartillo E.I.R.L.	Región Metropolitana	\$17.608.884	\$17.608.884	94,00
563997	Centro cultural Newen, un espacio para el arte en La Florida	Centro cultural Newen	Región Metropolitana	\$14.401.356	\$14.401.356	93,50
563285	Programa Circulo abril	Centro cultural y artístico Circulo abril	Región Metropolitana	\$17.707.052	\$17.707.052	93,25
563335	Librería del gato Caulle	Los libros del gato Caulle S.p.A	Región de Los Ríos	\$15.769.468	\$15.769.468	92,93
565353	Fortalecimiento y reestructuración Centro infantil familia y niño	Fundación social, educacional y cultural CIFAN	Región de Los Ríos	\$17.977.292	\$17.977.292	92,93
563868	Fundación Ruinas de Huanchaca	Fundación Museo y arriendo de inmuebles	Región de Antofagasta	\$17.952.886	\$17.952.886	92,50
564564	Casa La Porfia SpA	Casa La Porfia SpA	Región de Magallanes y de La	\$18.000.000	\$18.000.000	92,50

			Antártica Chilena			
563113	Promover el acceso y encuentro con el arte y la cultura desde plan de gestión y programación 2020-2021 de la Residencia artística rural Malle el monte	Agrupación para el desarrollo de las artes escénicas y audiovisuales tripulación	Región de Los Lagos	\$17.903.722	\$17.903.722	92,23
562056	Sanka en Sala Tessier	Sanka producciones E.I.R.L	Región Metropolitana	\$17.999.942	\$17.999.942	91,25
564148	Librería Trayecto vuelve	Trayecto librerías Limitada	Región Metropolitana	\$17.925.000	\$17.925.000	91,25
565016	Becas de formación profesional especializada en música popular	Sociedad de inversiones C y G	Región Metropolitana	\$16.936.050	\$16.936.050	91,25
564069	Fortalecimiento y continuidad del espacio cultural La Pala de Linares	Centro cultural, social, deportivo y juvenil Pala	Región del Maule	\$17.362.420	\$17.362.420	90,48
564885	El Espacio Integral: "Creando la cultura entre todos"	Centro cultural El Espacio	Región del Maule	\$ 6.791.048	\$6.791.048	90,30
565013	Centro cultural Mori-Teatro Bellavista	Centro Cultural Mori	Región Metropolitana	\$17.798.884	\$17.798.884	90,25
565241	Dispositivo cultural	Ogalde y Jiménez Compañía Limitada	Región de Valparaíso	\$ 7.831.750	\$7.831.750	90,25
563367	Bros librerías	Hercos Limitada	Región Metropolitana	\$18.000.000	\$18.000.000	90,00
563675	Teatro Azares	Teatro Azares SpA	Región Metropolitana	\$17.962.628	\$17.962.628	90,00
564339	Aún tenemos arte, ciudadanos [Programa de apoyo al Centro cultural Fernando González-Urizar]	Centro Cultural Fernando González-Urizar de Concepción	Región del Biobío	\$ 7.160.000	\$7.160.000	90,00
564348	Comilón cuequero-La picá que resiste en Quinta Normal	Cads y cultural Comilón cuequero	Región Metropolitana	\$ 4.142.000	\$4.142.000	90,00
565323	Sala de arte y centro cultural ex Cine Windsor	Corporación Educacional Aldea rural	Región del Biobío	\$17.958.669	\$17.958.669	90,00
565781	Compañía y escuela Teatro Huellas	Compañía y Escuela Teatro Huellas	Región Metropolitana	\$17.613.444	\$17.613.444	90,00
565422	Reactivación cultural - Gaz Gaz Club Valdivia	Club y Música en Vivo Valdivia SPA	Región de Los Ríos	\$18.000.000	\$18.000.000	89,83

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA SELECCIÓN

EN LISTA DE ESPERA de las postulaciones que a continuación se indican, en el marco de la convocatoria pública 2020, Línea de Apoyo a Espacios Culturales, del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, conforme consta en nómina de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, la que forma parte del presente acto administrativo:

Folio	Nombre Plan de Gestión	Nombre Responsable	Región Residencia	Monto solicitado	Monto adjudicable	Puntaje final
563344	Apoyo a la agenda cultural 2020-2021 Ong Nautilus	ONG de Desarrollo Nautilus	Región del Biobío	\$ 8.660.000	\$ 8.660.000	89,25
564152	Centro cultural y de estudios TECyA	Capacitación y asesorías educacionales Apolo	Región Metropolitana	\$17.787.216	\$17.787.216	88,98

		Humberto Coba Sazo E.I.R.L				
565004	Apoyo al Espacio cultural Teatro educativo y continuidad de su programación y servicios.	Producción de eventos integrales Daniela Antonia Castillo Navarro E.I.R.L.	Región Metropolitana	\$14.021.777	\$14.021.777	88,75
565729	Crece Máske libros	Comercial Wolter y López Limitada	Región Metropolitana	\$17.391.920	\$17.391.920	88,00
563412	Centro de difusión de arte Espacio O Limitada	Centro de difusión de arte Espacio O Ltda	Región Metropolitana	\$17.858.221	\$17.858.221	87,50
564839	Plan de gestión y generación de contenidos para Teatro escuela	Teatro del Antagonista	Región Metropolitana	\$17.995.942	\$17.995.942	87,50
564972	Galería de emergencia. Cyan servicios de Arte	Servicios de Arte Leslie Möller Osorio E.I.R.L	Región Metropolitana	\$17.080.000	\$17.080.000	87,50
565646	Vive Teatro Las tablas	Roberto Luis Nicollini Barison E.I.R.L	Región Metropolitana	\$18.000.000	\$18.000.000	86,75
563325	Programación Metro 21	Metro21	Región Metropolitana	\$17.974.983	\$17.974.983	86,25
565407	Apoyo a espacio cultural BravaClub	Soc. Escorial Ltda.	Región de Valparaíso	\$17.880.674	\$17.880.674	86,25
563689	Agrupación Teatral Casa del Arte	Agrupación Teatral Casa del Arte	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	\$17.857.192	\$17.857.192	85,25
565162	Cultura en tiempos de pandemia	Ainilebu Spa	Región de Los Ríos	\$17.994.000	\$17.194.000	85,18
565654	Academia danza Artes Valdivia	Academia danza Artes Andrea Natalia Valenzuela Solar E.I.R.L.	Región de Los Ríos	\$17.530.000	\$17.530.000	83,88
565573	Postulación Centro cultural La Plaza	Centro cultural Romina Trujillo E.I.R.L	Región Metropolitana	\$18.000.000	\$18.000.000	83,75
565166	La cultura musical en O'Higgins	Caamaño y Arriagada limitada	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	\$17.720.025	\$17.720.025	81,25

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD de las postulaciones que a continuación se indican, en el marco de la convocatoria pública 2020, Línea de Apoyo a Espacios Culturales, del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, conforme consta en nómina de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, la que forma parte del presente acto administrativo:

Folio	Nombre Plan de Gestión	Nombre Responsable	Puntaje Final
562770	Más Cultura	Corporación Cultural Valle de Itihue	77,75
565693	RestoBar cultural y peña Patas negras	Sociedad Patas negras Ltda.	77,50
564884	San-arte	Centro social cultural Compañía de danza Deja Vu	76,50
564028	Mantener el sueño Casa arte vivo	Sociedad de servicios Espinoza, Barrientos y Leiva Compañía Limitada	75,50
564717	Expo-Comic y multimedia	Librería - Exposiciones	75,00
563758	Plan de gestión Casa 4E	Agrupación cultural 4 Elementos	70,75
564393	Apoyo y mantención Centro de residencias artísticas Ko Panqui, Curarrehue	Turismo diseño y construcción Koi spa	67,50
564941	Continuidad programación cultural Animal	Galería Animal Spa	66,50
565452	La medicina: Canal colectivo de contenidos contraculturales	Ambiado y Ambiado Publicidad y Diseño Limitada	65,00

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, a los responsables de las postulaciones individualizadas en los artículos primero, segundo y tercero. La notificación deberá contener una copia de esta resolución y de sus antecedentes debiendo efectuarse en los correos electrónicos que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.880:

- (i) El domicilio de los responsables señalados en el artículo primero, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados. En caso que haya un cambio de región deberá informarse por parte de la respectiva Secretaría Regional al Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a efectos de determinar que dicho cambio no influye en la selección de la postulación; y
- (ii) El nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de ejecución entre esta Subsecretaría, representado por el/la respectivo/a Secretario Regional Ministerial y los responsables de las postulaciones seleccionadas individualizadas en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DÉJASE CONSTANCIA que la suscripción de los respectivos convenios, para la ejecución de las postulaciones seleccionadas, deberá realizarse en el plazo de 60 (sesenta) días hábiles contados desde la fecha de notificación de los resultados de la convocatoria. Asimismo, se deja constancia que la garantía consignada en las bases de convocatoria no será exigida para la suscripción y aprobación administrativa de los recursos asignados, pero sí será requisito indispensable para su transferencia, de tal manera, que no se podrá hacer entrega de dichos recursos en caso que la garantía no sea otorgada en forma válida.

ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de las postulaciones individualizadas en el artículo primero, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes y según consta en los considerandos del presente acto, podrán imputar gastos a contar de la fecha de la dictación del presente acto administrativo, por razones de buen servicio.

ARTÍCULO NOVENO: VERIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible; y
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso que algún responsable se encuentre en la situación señalada en la letra a) precedente, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, éste no podrá suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las Bases.

Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra b), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO DÉCIMO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, al responsable de la postulación Folio N° 563905, y a los responsables individualizados en los artículos segundo y tercero, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (I) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (II) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (III) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada al día hábil siguiente de su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios" con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS
Resol N° 06/332.-

Distribución:

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- Unidad de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Postulantes Individualizados en los artículos primero, segundo y tercero, en los correos electrónicos que se acompañan en los antecedentes de la presente resolución